ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 2981
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Radicados FOPAE No. 1-07845, 1-09007)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN					SOLICITANTE
TEC:	3	MOVIL:	3		Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe Asesoría de Obras Rafael Uribe uribe
FECHA:	25 de Agosto de 2006	HORA:	13:00		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 49B Bis A Sur # 2B - 08	ÁREA DIRECTA:	150 m²				
BARRIO:	Palermo Sur - Los Arrayanes	POBLACIÓN ATENDIDA:	3				
UPZ:	55 Diana Turbay	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	2				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al radicado FOPAE 1-2006-06696, solicitud hecha por la Secretaria General de Inspecciones de Policía, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, llevó a cabo una visita de inspección al predio ubicado en la Calle 49B Bis Sur No. 2B – 08 del barrio Palermo Sur – Los Arrayanes, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el objeto de verificar el estado y condiciones del inmueble y establecer si amenaza ruina o no, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 166/04. Producto de esto la DPAE emitió el Concepto de Amenaza Ruina CAR-663 de 23 de Agosto de 2006.

En el Concepto Amenaza Ruina No. CAR–663 se concluye y recomienda:

- De acuerdo con la inspección visual anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento, AMENAZA RUINA en las condiciones actuales, al advertirse un muro con deficiencias constructivas; por lo tanto esta comprometida su estabilidad ante las cargas habituales de servicio.
- Se recomienda a los propietarios o poseedores del inmueble, hacer las reparaciones pertinentes con personal idóneo a fin de garantizar la estabilidad del muro de cerramiento.
- De no cumplir con las reparaciones se deberá demoler la totalidad del muro.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la Calle 49B Bis Sur No. 2B – 08 del barrio Palermo Sur – Los Arrayanes, está localizado en la esquina de la Calle 49 B bis A Sur con la Carrera 2 B y corresponde a una parqueadero y chatarrería, que en los costados norte y occidental, tiene un muro de cerramiento en mampostería no confinada, sobre el cual descansa una cantidad considerable del material de chatarra que se almacena en el predio. Se pudo advertir que el muro no está diseñado para soportar cargas laterales como las que representa la chatarra que sobre éste se apoya, lo cual ha conllevado la pérdida de verticalidad y el colapso parcial. (Ver Fotografía 5)

En la parte posterior del inmueble, al costado occidental, el muro de cerramiento colinda contra la vía peatonal que da acceso a la parte posterior del predio de la Calle 49 Sur No. 2B – 33, en el costado norte del inmueble, en la Fotografía 1 se aprecia una evidencia de reconstrucción del muro de cerramiento, posiblemente por colapso parcial del mismo; el muro de cerramiento colinda con el acceso peatonal a otro predio privado. El muro de cerramiento en estos dos costados del predio de la Calle 49B Bis Sur No. 2B – 08 del barrio Palermo Sur – Los Arrayanes, presenta perdida de verticalidad y evidencias de colapso parcial. (ver Fotografías 1 a 4)

Con base en la inspección visual se pudo determinar que el predio de la Calle 49 Sur No. 2B – 33, en el que reside el señor Silvino Figueroa y su familia, al momento de la visita no presentaba evidencias de afectación estructural por la perdida de verticalidad y el colapso parcial del muro de cerramiento del predio de la Calle 49B Bis Sur No. 2B – 08, sin embargo ante el posible colapso de dicho muro se comprometería parcialmente la funcionalidad de dicha vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1. Vista lateral del muro de cerramiento en encostado norte del predio de la CL 49B Bis A Sur No. 2B - 08, donde se aprecia que en el pasado hubo falla parcial y reconstrucción del muro.

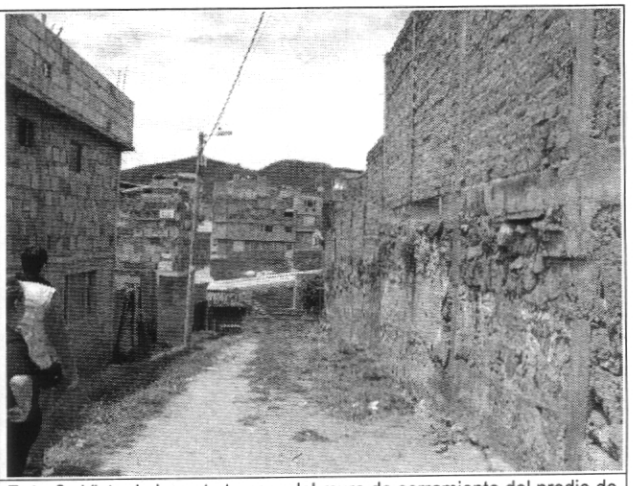

Foto 2. Vista de la parte trasera del muro de cerramiento del predio de la CL 49B Bis A Sur No. 2B – 08. Al fondo (parte central de la foto) se aprecia la entrada posterior al predio de la CL 49 Sur No. 2B – 33.

Foto 3. Vista del muro de cerramiento en la parte posterior del predio de la CL 49B Bis A Sur No. 2B – 08. Es evidente el fallamiento parcial del muro y la amenaza de colapso.

Foto 4. Vista del muro de cerramiento del predio de la CL 49B Bis A Sur No. 2B – 08, desde el patio posterior de la vivienda del predio de la CL 49 Sur No. 2B - 33

Foto 5. Vista al interior del predio de la Calle 49B Bis A Sur No. 2B – 08, donde se aprecia la cantidad de material de chatarra descargado contra el muro de cerramiento.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Responsable Predio)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	José Castiblanco	CL 49B Bis A Sur No. 2B - 08	7146338	1	1	0	Grietas, pérdida de verticalidad y colapso parcial en muros de cerramiento
2	Silvino Figueroa	CL 49 Sur No. 2B - 33	5681797	2	2	0	Ninguno, sin embargo hay riesgo asociado por colapso del muro en el predio aledaño

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**CUAL?**	Afectación parcial de la seguridad en la transitabilidad de la vía peatonal de acceso a la parte posterior del predio de la Calle 49 Sur No. 2B – 33 y otros en el costado occidental.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial del muro de cerramiento del costado occidental y del costado norte del predio ubicado en la Calle 49B Bis Sur No. 2B – 08 del barrio Palermo Sur – Los Arrayanes, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Afectación estructural de la parte posterior del predio de la Calle 49 Sur No. 2B – 33, en el que reside el señor Silvino Figueroa y su familia, que puede llegar a comprometer la habitabilidad de la parte posterior de la vivienda en el corto plazo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de la estructura de cerramiento del predio de la Calle 49B Bis A Sur No. 2B – 08 y su entorno.
- Evaluación de la estructura de la vivienda del predio de la Calle 49 Sur No. 2B – 33.
- Restricción parcial de uso de una franja de un metro al interior del muro de cerramiento del predio de la Calle 49B Bis A Sur No. 2B – 08, en el que funciona un parqueadero y chatarrería a cargo del señor José Castiblanco, a la vez que se solicitó retirar los elementos apoyados en los muros y que generan cargas laterales a los mismos mediante Acta de Restricción Parcial de Uso No. 2149 de Agosto 25 de 2006.
- Restricción parcial de uso del patio de la parte posterior de la vivienda del predio de la Calle 49 Sur No. 2B – 33, que colinda con el muro de cerramiento del predio de la Calle 49B Bis A Sur No. 2B – 08 mediante Acta de Restricción Parcial de Uso No. 2148 de Agosto 25 de 2006.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de la vivienda del predio de la Calle 49 Sur No. 2B – 33, del barrio Palermo Sur Los Arrayanes, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que se ubica en el costado noroccidental del parqueadero y chatarrería ubicado en el predio de la Calle 49B Bis A Sur No. 2B – 08, puede verse comprometida en el corto plazo por el colapso del muro de cerramiento de este último.

- Las condiciones del muro de cerramiento del predio de la Calle 49B Bis A Sur No. 2B – 08 del barrio Palermo Sur Los Arrayanes, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, y de la viviendas aledañas ubicada en el predio de la Calle 49 Sur No. 2B – 33, no han cambiado significativamente en relación a las descritas en el Concepto de Amenaza Ruina No. CAR-663 mencionado anteriormente; por lo tanto, se mantienen vigentes las recomendaciones allí presentadas, con respecto a hacer las reparaciones pertinentes con personal idóneo a fin de garantizar la estabilidad del muro de cerramiento, o demoler la totalidad del muro.

- Mantener la restricción parcial de uso de una franja de un metro al interior del muro de cerramiento del predio de la Calle 49B Bis A Sur No. 2B – 08, en el que funciona un parqueadero y chatarrería a cargo del señor José Castiblanco, y retirar los elementos apoyados en los muros y que generan cargas laterales a los mismos, hasta tanto se garantice la condición de seguridad y estabilidad estructural del muro de cerramiento en mención.

- Mantener la restricción parcial de uso del patio de la parte posterior de la vivienda del predio de la Calle 49 Sur No. 2B – 33, que colinda con el muro de cerramiento del predio de la Calle 49B Bis A Sur No. 2B – 08 del barrio Palermo Sur Los Arrayanes, hasta tanto se garantice la condición de seguridad y estabilidad estructural del muro de cerramiento en mención.

- Al responsable del predio de la Calle 49B Bis A Sur No. 2B – 08 del barrio Palermo Sur Los Arrayanes, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe realizar la intervención inmediata de la estructura de cerramiento del predio en mención, para que por medio de apuntalamiento se garantice la estabilidad estructural y se minimice el riesgo de colapso, mientras se acometen las acciones de rehabilitación estructural.

- Al responsable del predio de la Calle 49B Bis A Sur No. 2B – 08 del barrio Palermo Sur Los Arrayanes, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se le recomienda llevar a cabo una evaluación estructural que permita conocer el estado real del muro de cerramiento e implementar las acciones necesarias para la rehabilitación del mismo, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el propósito de proteger la integridad física de los habitantes de los predios evaluados, de los vecinos del sector y de los transeúntes de la vía en mención.

- A los responsables de los predios evaluados en el barrio Palermo Sur Los Arrayanes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del muro de cerramiento en mención, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las viviendas.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas en el presente diagnóstico.

NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN INGENIERO CIVIL 25202 – 109324 CND	Elaboró
NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ INGENIERO CIVIL. 25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**